



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUOVA COSTA,
EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (GRITO.)

Concejales:

- D^a. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)
- D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)
- D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)
- D. Manuel López Haro. (GRITO.)
- D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (GRITO.)
- D^a. M^a. Esmeralda López García. (PSOE-A.)
- D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)
- D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)
- D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Francisco Javier Real Cañada. (PSOE-A).

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las veinte horas del día treinta y uno de Agosto de dos mil veinte; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria: sesión que se celebra, al igual que la anterior, de junio, y dada la excepcionalidad de la situación en la que nos hallamos, con la normativa aplicable al efecto, bajo el cumplimiento de medidas especiales de seguridad y garantía, en protección ante el COVID-19, determinándose al respecto la presencia en la Mesa del Salón de Sesiones, del Sr. Presidente y los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, junto al titular de la Secretaría de la Corporación, con la necesaria distancia entre los mismos; mientras que el resto de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión se ubican, guardando así mismo las debidas distancias de seguridad, en la primera fila de sillas del salón de sesiones; quedando el resto del salón para el público asistente, igualmente limitado en aforo y en separación entre los mismos; y así mismo, con uso de mascarillas por parte de todos los presentes.

Asistieron a la Sesión los diez miembros integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados y se ausentó, con excusa, el igualmente reseñado; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, manifiesta en primer lugar su condolencia por el trágico suceso del pasado viernes, -28 de agosto-, en el que una persona falleció ahogada en la playa; informando que aunque la bandera roja ondeó durante todo la jornada, el suceso ocurrió sobre las nueve de la noche: momento en el que ya estaban cerrados los puestos de Protección civil; por tanto, y lamentando tan doloroso suceso, resalta lo importante de ser precavidos ante estas situaciones extremas en el mar.

A continuación, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la Presidencia, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, y destacándose los siguientes:

SITUACIÓN CAUSADA POR LA PANDEMIA, ESPECIALMENTE EN LA PLAYA:

- A este respecto aprovecha para reconocer la labor realizada durante todo el verano por los socorristas de nuestra playa, dado lo especialmente complicada que ha resultado este año su trabajo, debido a la conocida situación de Pandemia, y a pesar de la cual han sabido sacar adelante la temporada.

- Llama la atención también, en relación con la campaña de verano, sobre la inexistencia de medusas este año, atribuyendo como posible causa el que, dada la situación de confinamiento que hemos sufrido todos, los peces grandes han podido acercarse a la costa, con la consecuente reducción de las medusas.

- Igualmente, agradece la implicación de los titulares de los negocios de este Pueblo, tanto los dedicados a la restauración como al resto de establecimientos abiertos, pues, a pesar de las críticas, en Torrenueva Costa no ha habido ningún caso de contagio por COVID; dándoles la enhorabuena por haber establecido los protocolos necesarios a fin de evitar la propagación del virus; agradecimiento que hace extensible también, por su colaboración a tal fin, a los vecinos y vecinas torreños, así como a nuestros visitantes.

- También informa que desde el Ayuntamiento se han seguido con las labores de desinfección ya iniciadas en marzo, si bien en estos últimos meses se han realizado en horario nocturno, y sobre todo en las zonas de máxima afluencia de personas; y procediéndose igualmente a la limpieza y desinfección de todos los contenedores.

- Expone también que, a pesar de la idea inicial, finalmente se decidió poner en funcionamiento las duchas y servicios de la playa, y dadas las medidas de continuo mantenimiento que exigían se contrató a tres personas para el cuidado asiduo de las infraestructuras de la playa, garantizando así a sus usuarios el normal funcionamiento de ellas.

- Agradece de igual forma a la Junta de Andalucía la puesta a disposición de la figura de los Vigilantes, considerando que gracias en buena parte a ellos la playa este año ha sido segura y ha estado bastante ordenada; destacando asimismo diversas medidas adoptadas desde el Equipo de Gobierno municipal, que han contribuido a ello, y algunas de las cuales se plantea mantenerlas en sucesivas temporadas, dado el buen resultado que han ofrecido, como puede ser la prohibición de reservas de espacio en la playa, o la peatonalización del Paseo, (medida esta que, si bien se ha implantado por primera vez este año para garantizar un mayor espacio entre los usuarios del mismo, eliminando por tanto en la medida de lo posible la circulación y los estacionamientos, ha gozado de



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

bastante aceptación por el vecindario); y por ello se está trabajando en una Memoria para fijar dicha peatonalización, intentando al efecto conseguir financiación a través de programas públicos, como lo es el de Ciudades Amables, financiado por la Junta de Andalucía.

- Otro tema que aborda la Alcaldía es el de la vuelta a las clases del alumnado, con la lógica incertidumbre que está generando, y a cuyo efecto se han reunido con el Equipo Directivo del Colegio, intentando coordinar planes conjuntos para la desinfección, facilitando geles-lavamanos en todas las Aulas, estableciendo tres accesos para facilitar el distanciamiento y la menor aglomeración; o adscribiendo a una persona para estas labores de especial mantenimiento y desinfección durante el horario escolar y también por la tarde: todo lo cual, por desgracia, añade, no deriva en un riesgo cero, ya que este no existe, pero sí se aborda un problema que es de todos, (por lo que incide en la necesidad de que cada miembro de la comunidad educativa, -padres, profesores, niños-, pongan de su parte, y concienciando especialmente a los niños en casa de la importancia de la limpieza de manos y uso de mascarillas, cumpliendo así con las medidas que se han puesto a su alcance, nada funcionará); y por tanto se ha procurado facilitar las mejores soluciones que pueden aportarse desde el Ayuntamiento, incluyendo la posibilidad del uso del Edificio Municipal Multifuncional, o incluso el Polideportivo Local, o las Aulas dedicadas a Educación de Adultos.

-ACTIVIDADES ESTIVALES:

-En este sentido, y ante la opción de no desarrollar ninguna con motivo del COVID, o habilitar espacios al aire libre, con las medidas de seguridad necesarias, realizando las que mejor se adaptaban a estas especiales circunstancias, se ha elegido esta alternativa, llevando a cabo alguna de las muchas que había programadas para este año, y que estaba previsto que arrancaran con la festividad de la Virgen; así, y en definitiva, se ha sacado adelante un verano con actividades, en las que los participantes han disfrutado, y con lo que se ha conseguido el importante objetivo de posibilitar a los artistas, -padres de familia que han venido a nuestro pueblo de ganarse la vida-, que desarrollaran buena parte de sus habilidades; de hecho, estos artistas han felicitado al Equipo de Gobierno, ya que esta implicación ha supuesto que hayan podido trabajar este verano, aunque con las limitaciones propias de la situación.

-OBRAS:

- Se ha llevado a cabo la sustitución de la cubierta del Colegio, ya casi terminada, y cuyo resultado es el de dejar una cubierta plana, eliminando el fibrocemento y la teja existentes, y preparada para la instalación de unas placas solares próximamente, pretendiendo con ello que el Centro quede energéticamente autosuficiente.

- También la obra del Aljibe y su entorno está avanzada y cuyo objetivo es dotar la entrada a Torrenueva Costa de un realce importante; considerando que cuando se finalice se convertirá en uno de los lugares más frecuentados por los vecinos y visitantes.

- Otro proyecto próximo es el de la recuperación de espacios como el de la puesta en valor, mediante su restauración, de la fuente del “Cortijo Morales”, además de un “Pilarillo” existente, que servía de abrevadero de animales, así como para lugar de encuentro y charla para los trabajadores que antiguamente acudían a “la monda”; por lo que ha resultado de interés a este Equipo de Gobierno y pretende acondicionarlos como próximas actuaciones municipales, habilitando así otro lugar de interés para el visitante.

- Así mismo, la ampliación del Edificio Multifuncional tiene previsto iniciarse a mediados de septiembre o primeros de octubre, proyectándose esta obra por fases: adscribiéndose en lo posible a los planes provinciales de obras y servicios: consistiendo la primera en el rebaje del solar y en la cimentación, para continuar en la segunda fase con la estructura del Edificio.

- También continuarán las obras del acerado del Maraute, previstas para septiembre, actuando en ellas desde la calle Antonio Maldonado hasta la calle Juan Rulfo; e indicando al respecto que se preve demoler la zona donde están los pilares del puente de El Maraute y la zona colíndate a la carretera que ocupa esa Urbanización.

- Igualmente se está continuando, como tercera fase, la actuación del Mirador de Jolúcar, realizándose un camino secundario, para conectar el Paseo marítimo con la Playa de la Joya y confiando en que para Semana Santa, si la pandemia no lo impide, esté finalizado; lo que se relaciona con la obra del previsto “Puente Colgante”, para el que se disponen ya de los permisos necesarios, habiendo emitido Diputación el correspondiente informe sobre lo que se necesitaba al respecto y asumiendo así mismo dicho Organismo su Proyecto de ejecución.

También está en previsión la acometida próxima de obras de adecuación del Edificio de los Talleres Municipales, subvencionada al 100% por la Junta de Andalucía, y que asciende a la cantidad aproximada de 30.000€, consistente en el cambio de toda la solería y de las puertas; y en la Ludoteca está previsto comprar material especialmente destinado a niños con movilidad reducida, e igualmente se van a cambiar los cuartos de baño.

-ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS:

- Se han recuperado aproximadamente 100 m² de suelo urbano, (vial), que estaba ocupado por parte del inmueble ubicado en la subida al Peñón de Jolúcar; queriendo aclarar expresamente, para salir al paso de las informaciones falsas que han circulado por las redes sociales, que esas obras no las ha realizado ni costado el Ayuntamiento, sino el promotor particular de la obra de rehabilitación de dicho inmueble, e indicando que, cuando queden terminadas, indudablemente quedará como un lugar emblemático de este Pueblo, explicando que una vez terminada la rehabilitación de dicho edificio, el Ayuntamiento sí acometerá la urbanización de la zona pública que quedará en ese espacio, con la idea de que quede la calle Peñón de Jolúcar como peatonal; y ello, puesto que considera, junto a su Equipo de Gobierno, que cuanto más peatonalizadas estén las zonas céntricas de nuestro pueblo, estas se revalorizarán más y el vecindario y nuestros visitantes se sentirán más confortables en ellas.

- También el aparcamiento de la playa de la Joya ha propiciado la apertura de un barranco que llevaba cerrado hace 20 años, comunicando dicho aparcamiento con los acantilados del Cabo Sacratif; informando que esta ruta se ha incorporado a las Rutas de la Junta de Andalucía, con la denominación “Ruta de Miradores y Acantilados de Torrenueva Costa”, calificada como de “Baja intensidad”, por lo que permite disfrutarla por cualquier familia; contribuyéndose con ello a que nuestros visitantes se aumenten con colectivos que antes resultaban inviables: concretando que dicha Ruta es circular y será la troncal de otras que tienen previsto agregar a este circuito de senderismo, como



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

la que se dirige a la Vega de Motril, a la Playa de Poniente, a Pueblo Nuevo en las Ventillas, a la Garnatilla, o a San Cayetano.

TURISMO:

-Como último apartado, informa sobre distintos aspectos referentes a logros de excelencia turística municipal, destacando que, un año más, la Playa de Torrenueva Costa cuenta con todos los galardones a los que puede optar esta playa, añadiéndose a los cinco ya obtenidos otros años, (Bandera azul, Q de Calidad, Playa Cardio-Protegida, Playa Accesible y Playa de Calidad ISO 14.001), se le han unido dos galardones más: el de "Playa Segura", de la Junta de Andalucía, y el de "Playa SICTED", otorgado por el Instituto para la Calidad Turística Española; y añadiendo que desde el Ayuntamiento ya se está trabajando para que la Playa de "La Pelá" y del "Cañón" también obtengan sus correspondiente galardones, para lo que se están programando los análisis del agua, puestos de socorro, etc.; circunstancias que han propiciado la visita, que desde aquí agradece, del Delegado de Turismo, que les acompañó, el pasado 13 de Junio, en el izado de banderas de excelencia turística, así como en la inauguración de la segunda fase del sendero del "Mirador de Jolúcar": quedándose maravillado con el resultado de nuestro proyecto: siendo por ello que considera importante que estas personalidades públicas, que en definitiva son las que firman las subvenciones solicitadas para nuestros proyectos, vengan a nuestro pueblo y constaten personalmente el destino de tales subvenciones, y en definitiva, en qué empleamos el dinero público concedido.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR".

Seguidamente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de la minuta del Acta de la Sesión anterior, celebrada por el Pleno de esta Corporación, con carácter ordinario, con fecha 5/junio/2020: borrador que ha sido distribuido con la convocatoria de la presente sesión.


-Pedida la palabra por la S^a. Redondo Medina, como Portavoz del PSOE., interviene para manifestar que, aparte de felicitar al titular de la Secretaría por el detalle con el que se recoge en el acta el contenido de la sesión, se ha advertido un matiz en el punto 8.1 que quiere precisar; exponiendo que en el borrador consta la expresión "...peligro de pasar a la historia política como Plagio", cuando su intervención aludía a que, dado que decía que el Sr. Presidente plagia en sus discursos, lo que apostilló fue que así corría el riesgo de pasar a la historia política como "Plágido", (en juego de palabras por el nombre del Sr. Presidente: Plácido). Por tanto, y tratándose de la subsanación de un

error material, se admite el reparo por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, al efecto de su consecuente rectificación en el acta de su razón.

En cuya virtud, y no produciéndose más intervenciones, se declaró por la Presidencia aprobada el acta reseñada, (con la abstención del Sr. Jiménez García, -PMAS.-, y el voto a favor del resto de los nueve miembros asistentes a la sesión, dada la ausencia de uno de ellos), con la siguiente matización, que deberá practicarse como rectificación de su borrador, al efecto de la consiguiente modificación en el acta:

-En el punto 8.1, (en la página 14 del borrador), donde dice “..peligro de pasar a la historia política como Plagio”; debe decir “..peligro de pasar a la historia política como Plágido”; quedando el resto del acta conforme al texto recogido en el borrador reseñado.

SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.



Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia: Resoluciones N^o 203/2020, hasta 409/2020, con especial referencia a la Resolución n^o 276/20, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto municipal de 2019; y así mismo, con sometimiento a ratificación plenaria de las Resoluciones de las que se da expresa cuenta, para su pronunciamiento al respecto. Por tanto, suscitándose intervenciones solamente respecto de la R.405/20, relativa a la aprobación de prórroga para la concesión de la Escuela Infantil municipal, dada la excepcionalidad de la situación generada por el COVID-19, y la finalización del procedimiento de selección del adjudicatario, con un solo licitador, que ha presentado escrito referente a la inviabilidad de iniciar en las condiciones aprobadas el presente curso académico, toma la palabra el Sr. Jiménez García, -PMAS.-, manifestando que este tema ya fue abordado el pasado año, acordándose sacarlo a licitación, pero nada ha visto al respecto en el BOP. Contestando el Sr. Presidente, explicando las circunstancias en que la pandemia ha incidido en el proceso de licitación, ya que tras la adjudicación la beneficiaria ha planteado la imposibilidad de llevar a cabo su ejecución en las condiciones aprobadas, debido a la irrupción del COVID y sus efectos, por lo que se ha propuesto esta prórroga, antes de quedarnos sin el servicio de Escuela Infantil, como mal menor, y suspendiendo la ejecución de la adjudicación hasta el próximo ejercicio, si bien en las mismas condiciones aprobadas al respecto; y en cuanto al procedimiento de licitación, da la palabra al titular de la Secretaría-Intervención para su aclaración, quien informa al respecto que se han seguido las normas previstas en la Ley de Contratos del Sector Público, en las que se prevé la difusión de dicha licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la cual han sido incorporados todos los documentos exigidos legalmente, y a la que se remite para que puedan comprobarlo los Sres. Corporativos, al tiempo que invita a los mismos a personarse en las Oficinas Municipales, para explicarles “in situ” el procedimiento seguido y su ajuste a la normativa de aplicación.

En cuya virtud, y suficientemente debatido el asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, acordó:

-Con el voto a favor de los diez miembros presentes de la Corporación: Darse por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento, n^o 203/2020, hasta 409/2020, con especial referencia a la R. 276/20, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto municipal de 2019.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-Con la abstención de las dos integrantes del PSOE. asistentes a la sesión, -S^a. Redondo Medina y S^a. López García- y del representante del PP. -Sr. Estévez González; el voto en contra del Sr. Jiménez García, -PMAS.-; y el voto a favor del resto de los seis miembros de la Corporación asistentes a la sesión, (los seis integrantes del GRITO.): ratificar la Resolución n^o 211/20, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Granada, para la representación y defensa letrada de esta Corporación, en el proceso judicial “Vacaciones n^o 230/20, Negociado: 2”, instruido en el Juzgado de lo Social n^o 1 de Motril, a demanda del trabajador de este Ayuntamiento, D. Alejandro Domínguez Morales.

-Con la abstención del Sr. Jiménez García, -PMAS.-, y de las dos integrantes del PSOE. asistentes a la sesión, -S^a. Redondo Medina y S^a. López García-, y el voto a favor del resto de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión, (los seis integrantes del GRITO. y el Sr. representante del PP.): ratificar la Resolución n^o 292/20, sobre aprobación del Plan de Playas del ejercicio 2020, para su tramitación con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

-Con la abstención de las dos integrantes del PSOE. asistentes a la sesión, -S^a. Redondo Medina y S^a. López García-, y el voto en contra del Sr. Jiménez García, -PMAS.-; y con el voto a favor del resto de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión, (los seis integrantes del GRITO. y el representante del PP. -Sr. Estévez González): ratificar las Resoluciones n^o 346/20 y 377/20, relativas ambas al Plan de Obras y Servicios, obra “2018/2/PPOYS-157: ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, aprobando, respectivamente, la ejecución directa por la propia Administración municipal, y el proyecto de la obra, así como el acogimiento al Servicio ofrecido por la Administración provincial, para la Asistencia Técnica de la misma, en relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como la Resolución n^o 405/20, sobre prórroga anual, ante la situación excepcional y de incertidumbre en que nos hallamos, de la concesión vigente para la gestión de la Escuela Infantil “Sacratif”, con inicio de su gestión ordinaria, conforme al proceso de licitación llevado a cabo, a partir del siguiente curso escolar: 2021/22.

TERCERO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2020, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -Relación de ref^a. N^o 3/20-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto, y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

En cuya virtud, no produciéndose intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con la abstención de las dos Sras. Concejales del PSOE., y el voto a favor del resto de los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión, -dada la ausencia de uno de ellos-, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, - de refª. N° 3/20-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2020: montante que asciende a la cantidad de 1.274,69€.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- “PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2021”.

Dada cuenta por la Sª. Portavoz del GRITO., Sª. Santos Rico, de la propuesta del Equipo de Gobierno, respecto de las Fiestas Locales a designar para este Municipio, en ejercicio de lo dispuesto en el Decreto 104/2020, de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2021, y cuyo artículo 3 determina la facultad de cada Municipio para proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las dos Fiestas Locales propias de su Término territorial; en cuya virtud, se propone que sean: -el día 16 de Julio, (festividad de la patrona de esta Localidad, la Virgen del Carmen); así como -el día 9 de Octubre, (en conmemoración del Día del Nacimiento de este Municipio de Torrenueva Costa, mediante la publicación en el BOJA., en dicha fecha, del Decreto 184/18, que aprueba su creación).

No habiendo intervenciones al respecto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con la abstención de las dos integrantes del PSOE. asistentes a la sesión, y con el voto a favor del resto de miembros corporativos presentes, (ocho, dada la ausencia de uno de sus integrantes), acordó:

-Aprobar en sus propios términos la propuesta del Equipo de Gobierno y, en consecuencia, proponer como Fiestas Locales para el Municipio de Torrenueva Costa, para el próximo año 2021, las fechas de: 16/JULIO, (Día de la Virgen del Carmen, Patrona de esta Localidad), y 9/OCTUBRE, (Día del Nacimiento del Municipio de Torrenueva Costa); con remisión del acuerdo al órgano competente de la Junta de Andalucía, para su inclusión en el Calendario Laboral de su razón; y habilitando a su vez a la Alcaldía, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

QUINTO.- “PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020/21”.

Dada cuenta por la Presidencia de las nuevas normas que van a regir en la ejecución de estos planes, con motivo de la pandemia del COVID-19, y que supone la disminución, cuando no la total exclusión, de la participación municipal en las inversiones que implican estos planes, en función del tipo de actuaciones a desarrollar; y en cuyo marco informa que, en coherencia con la línea seguida por su Equipo de Gobierno, de continuar con la afección a estas inversiones de las actuaciones relativas a la ejecución de la Ampliación del Edificio Municipal de Usos Múltiples, es por lo que eleva al pleno la propuesta de adscripción a tales obras de la financiación otorgada por la Diputación Provincial al efecto para el próximo bienio 2020/21: financiación prevista entre 91.599€ y 109.919€, en función del tipo de actuación a ejecutar, y que concretándose en la que aquí se propone supondría una financiación de la Diputación, al tratarse de un servicio no obligatorio, de 91.599€.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

En cuya virtud, y no habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, con la abstención de las dos integrantes del PSOE. asistentes a la sesión, y con el voto a favor del resto de miembros corporativos presentes, (ocho, dada la ausencia de uno de sus integrantes), acordó:

-Aprobar en sus propios términos la propuesta del Equipo de Gobierno y, en consecuencia, proponer como actuaciones a adscribir al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada, para el bienio 2020/21, la 2ª Fase de la Ampliación del Edificio Multifuncional de este Ayuntamiento, consistente en “ESTRUCTURA Y CUBIERTA” del mismo, con arreglo a la documentación técnica obrante en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.- “RECONOCIMIENTOS PROTOCOLARIOS”.

Abierto el debate de este punto, se desarrollan por separado los reconocimientos recogidos en los tres expedientes elaborados al respecto.

6.A.-VIRGEN DEL CARMEN.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, (como Vocal designado en el acuerdo plenario nº 10, de la sesión ordinaria de dos de marzo del presente año, para la elaboración de la Ponencia relativa al reconocimiento honorífico de Nuestra Señora la Virgen del Carmen, -Patrona de esta Localidad-, en el marco del acuerdo de referencia, y con arreglo al Reglamento municipal aprobado al efecto), de la Memoria redactada a tal fin, obrante en el expediente de su razón, y en la que se propone, a modo de conclusiones, que eleva en este acto al Pleno municipal, para el reconocimiento honorífico de la Patrona de Torrenueva Costa, materializando el mismo en las siguientes distinciones:

-Concesión de la Medalla del Municipio; -Entrega de Vara de Mando; y -Nombramiento como Alcaldesa Honorífica a Perpetuidad del Municipio de Torrenueva Costa.

En cuya virtud, no suscitándose debate al respecto y no deduciéndose tampoco del expediente la presentación de alegaciones u otras propuestas alternativas en el plazo otorgado al efecto, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, (diez del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de ellos), y reuniéndose por tanto el quórum exigido en el Reglamento aplicable, acordó:

-Aprobar la Memoria obrante en el expediente instruido al efecto, y en consecuencia aprobar la propuesta recogida en la misma, consistente en el reconocimiento honorífico de Nuestra Señora la Virgen del Carmen, con las distinciones siguientes:

- Concesión de la Medalla del Municipio.
- Entrega de Vara de Mando.
- Nombramiento como Alcaldesa Honorífica a Perpetuidad del Municipio de Torrenueva Costa.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

6.B.- ALCALDES DE TORRENUEVA COSTA Y SUS ANTECESORES DE LA ELA. DE TORRENUEVA.

Dada cuenta por la Portavoz del Equipo de Gobierno, -S^a. Santos Rico-, (como Vocal designada en el acuerdo plenario nº 10, de la sesión ordinaria de dos de marzo del presente año, para la elaboración de la Ponencia relativa al reconocimiento honorífico de los aludidos representantes corporativos, en el marco del acuerdo de referencia, y con arreglo al Reglamento municipal aprobado al efecto), de la Memoria redactada a tal fin, obrante en el expediente de su razón, y en la que se propone, a modo de conclusiones, que eleva en este acto al Pleno municipal, para el reconocimiento honorífico de las personas en quienes concurren los requisitos recogidos en dicha Memoria, (en definitiva, quienes han representado a esta Corporación desde que fue obtenida la condición jurídica de ELA., y posteriormente como Ayuntamiento; reseñando los nombres de las cinco personas que hasta el momento han desarrollado tales mandatos: D^a. M^a. Dolores Fernández Cordero, D. Francisco Castilla García, D. Miguel Cortés Rodríguez, D. Manuel Carrascosa Callejón y el actual Alcalde, D. Plácido José Lara Maldonado), materializando dicho reconocimiento en la siguiente distinción:

-Realización de un Retrato a cada uno de los representantes que reúnen los requisitos aludidos en el apartado tercero de la Memoria, y que han sido antes reseñados, para su exhibición en un lugar de honor de la Corporación: preferentemente en el Salón de Sesiones de la misma, con la identificación del período del mandato de cada uno de ellos.

Suscitado debate al efecto, se producen las siguientes intervenciones:

-Por la Portavoz del PSOE., S^a. Redondo Medina, se toma la palabra, manifestando su indignación por lo que considera que no tiene nombre, e insta al Sr. Alcalde para que, al igual que con anterioridad se le había pedido que fuera honesto, ahora le piden que sea elegante y no un "hortera" homenajéandose a sí mismo, pues si ya se llega al extremo del auto-homenaje, entonces "ya no sabe..". Y por ello le pide que deje a una futura Corporación, en la que él ya no sea su Alcalde, quien decida si se merece o no el reconocimiento, pues de lo contrario estaría contradiciéndose con sus propios argumentos, ya que en anteriores sesiones decía que pretender homenajear al Sr. Carrascosa Callejón, como proponía el PSOE., suponía una forma de retirarlo de la vida política, y por tanto considera que si ahora el Alcalde se auto-homenajea, pues pregunta si es que ya no pretende seguir presentándose como candidato a ese cargo. Así mismo, le reprocha haberse atribuido un protagonismo en el expediente de segregación que no le corresponde, ya que este se debe, en su aspecto político, a la gestión del entonces Presidente de la ELA., Sr. Carrascosa Callejón, y en el aspecto técnico al personal municipal que elaboró dicho expediente, sin cuya debida cumplimentación la S^a. Díaz, -entonces Presidenta de la Junta-, no hubiera podido acceder a la pretendida segregación, otorgando la actual municipalidad de Torrenueva Costa, y de la que acusa al Sr. Alcalde de haberse indebidamente atribuido, al reprocharle que realmente él se avergüenza de las palabras independencia y autonomía, porque su ideología así se lo indica,



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

apostillando que al igual que el “Hidalgo Manchego”, tiene una percepción distorsionada de la realidad, pues su protagonismo en la autonomía de Torrenueva Costa no llega siquiera a la categoría de “padre putativo”: P.P.

Ante dicha intervención, responde la S^a. Vocal encargada de la instrucción del expediente, S^a. Santos, recriminando a su vez que continuamente se dirija la anterior ponente al Sr. Alcalde, cuando es ella la responsable de la Memoria que aquí se trae para su sometimiento plenario, acusando a la Portavoz socialista de traer preparada su intervención con independencia de cómo se desarrolle luego el debate del asunto; añadiendo que su propuesta se reduce a reconocer a quienes han desarrollado los cargos aludidos en el tiempo de funcionamiento de la Corporación, con independencia del nombre de los mismos y de la forma concreta en que se vaya a desarrollar la materialización de los reconocimientos, y que por tanto en la actualidad, y le guste o no a la Portavoz socialista, es Plácido José Lara Maldonado el Alcalde de este nuevo municipio, y quien lleva ya varios años al frente de esta Entidad local, y por tanto, si en el retrato en que se pretende materializar el reconocimiento, está previsto incluir una placa identificando el período de mandato de cada regidor, el del Sr. Lara se colocará obviamente cuando su cargo haya finalizado, para poder cumplimentar dicho dato.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del PMAS. -Sr. Jiménez García-, centrando su exposición en que considera que este no es el momento de incluir al actual Alcalde entre los reconocimientos, ya que eso debiera realizarse en el futuro, cuando el mismo ya no esté en el Consistorio, debiendo hacerlo quienes sucedan por tanto en la representación municipal; al tiempo que quiere dejar claro igualmente que ello no significa que no crea que se lo merezca, pues seguramente deberá serle reconocido, pero no actualmente, con él en el cargo, ya que así parece que se estuviera comprando una medalla, e incidiendo así mismo en que no tiene nada en contra del Sr. Lara, pero que no es el momento por su presencia aún en la Corporación.

Por alusiones, interviene el propio Sr. Alcalde, quien además de referirse a su constatación de la aversión que suscita su persona en los representantes de la oposición municipal, pareciendo que levanta sensaciones de odio, -refiriéndose al efecto a algunos miembros del PSOE.-, explica cómo se gestó el episodio final de la segregación de Torrenueva Costa, y los detalles de los últimos contactos y negociaciones con los responsables de la Junta, lo que no coincide con la tesis en la que sigue insistiendo el PSOE., concluyendo que, le guste o no, él es el Alcalde y ha sido el Presidente de la ELA. cuando el proceso de autonomía municipal se terminó, y en el que hiciera más, o como piensa el PSOE. hiciera menos, o incluso nada, el hecho es que dicho logro se obtuvo, no gracias al PSOE., ni al PP. ni al PMAS., sino gracias al GRITO., que ha venido luchando por ello hace veinte años, como objetivo central de su proyecto; y cerrando ya con esto el debate, para someterlo a votación.

En cuya virtud, tras suficiente debate, no deduciéndose tampoco del expediente la presentación de alegaciones u otras propuestas alternativas en el plazo otorgado al efecto, el Pleno municipal, con el voto en contra del Sr. representante del PMAS., y la

abstención del Sr. representante del PP., aprobó, con el voto favorable del resto de los miembros presentes, (ocho; seis del GRITO. y dos del PSOE., del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de ellos), y reuniéndose por tanto el quórum exigido en el Reglamento aplicable, acordó:

-Aprobar la Memoria obrante en el expediente instruido al efecto, y en consecuencia aprobar la propuesta recogida en la misma, consistente en:

-Realización de un Retrato a cada uno de los representantes que reúnen los requisitos aludidos en el apartado tercero de la Memoria, y cuyos nombres han sido anteriormente citados, para su exhibición en un lugar de honor de la Corporación: preferentemente en el Salón de Sesiones de la misma, con la identificación del período del mandato de cada uno de ellos.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

6.C.-JUECES DE PAZ DE TORRENUEVA COSTA.

Dada cuenta por el Sr. Haro Rubiño, (como Vocal designado en el acuerdo plenario nº 10, de la sesión ordinaria de dos de marzo del presente año, para la elaboración de la Ponencia relativa al reconocimiento honorífico de los Jueces de Paz de este Municipio de Torrenueva Costa, en el marco del acuerdo de referencia, y con arreglo al Reglamento municipal aprobado al efecto), de la Memoria redactada a tal fin, obrante en el expediente de su razón, y en la que se propone, a modo de conclusiones, que eleva en este acto al Pleno municipal, para el reconocimiento honorífico de quienes ejerzan el cargo de Jueces de Paz del Municipio de Torrenueva Costa, actualmente D^a. Constanza Ferres Rico, y materializando el mismo mediante la entrega de la Vara de mando, así como el derecho a acompañar, portando la misma, a la Corporación municipal, en las solemnidades a las que ésta concurra, ocupando el lugar que para ello esté señalado.

Suscitado debate al respecto, interviene el Sr. Portavoz del PMAS., -Sr. Jiménez García-, exponiendo que no duda que esté capacitada la actual Jueza de Paz, y dirigiéndose al Sr. Alcalde le pregunta si él sabe a cuántos Jueces de Paz conoce; contestándole el Sr. Presidente que ese dato no lo conoce ni le parece de interés. Ante lo que concluye el Sr. Jiménez que si no le interesa pues ya ha finalizado su intervención.

Dada la palabra a la S^a. Portavoz del PSOE. esta manifiesta que ya que no se le ha dejado volver a intervenir en el debate anterior para dar lectura al escrito que traía al efecto, respecto del asunto del reconocimiento a los Alcaldes, aprovecha su actual turno y procede a su lectura, relativo el mismo a la posición del PSOE. sobre lo que consideran ilegalidad de los reconocimientos efectuados anteriormente por la ELA. a las integrantes del GRITO. que fueron así distinguidas y de lo que entienden como jugada política con la actual propuesta de reconocimiento, para no secundar la del PSOE. respecto de la distinción al Sr. Carrascosa Callejón como Alcalde honorífico de Torrenueva Costa; escrito e intervención en los que no se hace alusión al objeto concreto del debate que actualmente se aborda, cual es el del reconocimiento a los Jueces de Paz.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Ponente del expediente objeto de debate, -Sr. Haro-, quien matiza que el reconocimiento a los Jueces de Paz no se ciñe a la actual S^a.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Ferres, sino que se extiende a quienes vayan desempeñando dicho cargo a lo largo del tiempo.

Pedida nuevamente la palabra por el Sr. representante del PMAS., -Sr. Jiménez-, expone que él conoce Jueces de Paz, -como el de Lanjarón-, o que tiene amigos que también lo son, y que han desempeñado su cargo durante muchos años, como el primero citado, que lo ha hecho durante cuarenta y cuatro años; si bien eso no significa que entienda que la actual Juez de Paz de este Municipio no esté preparada debidamente para su ejercicio.

En cuya virtud, finalizado el debate, no deduciéndose tampoco de este expediente la presentación de alegaciones u otras propuestas alternativas en el plazo otorgado al efecto, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, (diez del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de ellos), y reuniéndose por tanto el quórum exigido en el Reglamento aplicable, acordó:

-Aprobar la Memoria obrante en el expediente instruido al efecto, y en consecuencia aprobar la propuesta recogida en la misma, consistente en el reconocimiento honorífico de los Jueces de Paz del Municipio de Torrenueva Costa, con las distinciones siguientes:


-Entrega de la Vara de mando, así como el derecho a acompañar, portando la misma, a la Corporación municipal, en las solemnidades a las que ésta concurra, ocupando el lugar que para ello esté señalado.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

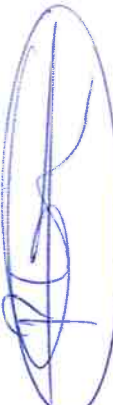
SÉPTIMO.- "PRESUPUESTO MUNICIPAL/2020".

Por el Sr. Presidente se toma la palabra, para exponer las peculiaridades que concurren en el Presupuesto que aquí se presenta, dadas las especiales circunstancias que sobre el mismo ha provocado la pandemia de COVID-19 que soportamos y sus distintos efectos, incluida la materia económica; y por ello agradece a todos los implicados en su elaboración, dado el trabajo que ha supuesto, que se ha unido a las distintas licitaciones que se han tenido que desarrollar y a las dificultades que la actividad laboral municipal ha soportado por las restricciones derivadas de la aludida pandemia. Antes de entrar en su contenido, hace una referencia al aumento que ha supuesto respecto al del pasado ejercicio, constatándose con ello que, si el último presupuesto como ELA. se cifraba en torno a tres millones de euros y la nueva realidad municipal lo ha aumentado hasta superar los cuatro millones, es evidente que la segregación y la recaudación que implica desvela cómo se han quedado en Motril en años anteriores muchos recursos que hubieran correspondido a Torrenueva, y especialmente si lo multiplicamos por el número de años que se han venido padeciendo problemas con el Ayuntamiento matriz a causa de los ingresos corporativos que le

hubieran correspondido a esta Entidad. En cuanto a su contenido, destaca que se ha consignado una partida para iniciar los trabajos del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal, de forma que se cuente ya con uno totalmente independiente y propio para Torrenueva Costa: trabajos que pretenden canalizarse y coordinarse desde el propio Ayuntamiento, si bien contando también para determinados aspectos con externalizaciones de servicios: previendo que al menos serán dos años los que implique su aprobación, que posiblemente coincidan con la terminación de la nueva Ley del Suelo que se halla en gestación. También resalta la asignación de 25.000€ para ayudar a la población estudiantil de este Municipio, facilitando algunos recursos al efecto, e intentando abarcar todos los niveles educativos: por lo que estos irán dirigidos tanto a los escolares que asisten al Colegio público local, como a los que se desplazan a los Institutos de Motril, e incluso a los universitarios, (aclarando que se está trabajando en la fórmula para distribuir tales ayudas, con la convocatoria que resulta preciso al efecto, por lo que insta al vecindario a que guarden los tickets de sus gastos en material escolar y docente, para poder beneficiarse de las aludidas ayudas). En consecuencia, y tras destacar los aspectos reseñados, eleva al Pleno, para su aprobación inicial, el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2020, conforme obra en el expediente de su razón, y nivelado en ingresos y gastos en la cantidad de 4.630.443,21€.



Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Estévez González, -PP.-, propone el aumento de la partida que ha referido el Sr. Alcalde para la población estudiantil local, de los 25.000€ proyectados hasta 100.000€. Contestando el Sr. Presidente que el presupuesto se ha intentado ajustar y cuadrar al máximo, de forma que ese posible aumento propuesto implicaría la restricción en otras consignaciones previstas, con sus consecuentes efectos en tales servicios; por lo que concluye que ojalá en el futuro puedan hacerse más esfuerzos en esa materia, pero que de momento, de no haberse consignado nunca nada al respecto, y proponer ahora los 25.000€ reseñados, parece que supone un importe y positivo avance.



No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de esta Corporación, con la abstención de las dos representantes del PSOE. y con el voto a favor del resto de los miembros asistentes a la Sesión, (ocho: seis del GRITO., uno del PMAS. y uno del PP.), del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia de uno de ellos, acordó:

-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2020, conforme obra en el expediente de su razón, con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que recoge así mismo las características de los Puestos de Trabajo; presupuesto que figura nivelado, en ingresos y gastos, en la cuantía de 4.630.443,21€.

-Exponer al público el expediente, con inserción de anuncio en el BOP., durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; y considerándolo elevado a definitivo, automáticamente, si en dicho plazo no se producen reclamaciones.

-Autorizar al Sr. Presidente, para cuantos otros trámites de gestión y desarrollo requiera la total ejecución de lo aprobado.

OCTAVO.- “ESCRITOS Y SOLICITUDES”.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

8.1.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, SOBRE PLAN DE IMPULSO DE RUTA TURÍSTICA.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, de la propuesta que su Grupo eleva al Pleno, para la adhesión a la Moción remitida desde el Ayuntamiento de Motril, (escrito de ref^a. R.E. 2470/20), apoyando el impulso de la Ruta de Turismo Cultural de las Fortalezas de la Costa Tropical, presentada en dicho Consistorio a instancias del Grupo municipal de VOX.

Amplía la información el Sr. Alcalde, matizando su acuerdo y el de su Grupo con la aludida Moción, si bien con la introducción de dos rectificaciones en su redacción, ya que han advertido sendos errores: -por un lado, en el elenco de fortalezas que se recoge en la Moción, se refieren a “La Torrenueva, en Torrenueva”, cuando debía reseñarse como “Torre del Vigía, -o Torre Vigía-, en Torrenueva Costa”; -y por otra parte, en el propio listado referido se incluye la “Torre del Chucho”, como incluida en el ámbito del término municipal de Motril, cuando en realidad se halla ubicada en Torrenueva Costa. Por lo que se eleva la propuesta de apoyo a la citada Moción, si bien con las dos precisiones que han quedado apuntadas, en aras de ajustarla a la realidad, habida cuenta de los aludidos errores advertidos en su contenido.

En cuya virtud, no suscitándose intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal, con la abstención del Sr. Jiménez García, (PMAS.), y con el voto a favor del resto de los miembros de derecho presentes en la sesión, -nueve, dada la ausencia de uno de ellos-, acordó:

-Aprobar la Moción remitida por el Ayuntamiento de Motril, (de ref^a. R.E. 2470/20), sobre impulso a la iniciativa de puesta en valor de las Fortalezas de la Costa Tropical, en los propios términos en que ha sido aprobada por dicho Consistorio, si bien con la introducción de las dos siguientes rectificaciones: A. Donde dice “La Torrenueva, en Torrenueva”, debe decir: “La Torre del Vigía, -o Torre Vigía-, en Torrenueva Costa”; y B. La “Torre del Chucho”, debe adscribirse al Término municipal de Torrenueva Costa, al ser el mismo en el que se halla, y no en el de Motril, al que se ha atribuido por error. Por tanto, y en consonancia con ello, se acuerda expresamente:

PRIMERO.- Impulsar un acuerdo conjunto de colaboración para la recuperación de las fortalezas de la Costa Tropical entre los ayuntamientos de Albuñol, Sorvilán, Polopos-La Mamola, Gualchos-Castell de Ferro, Torrenueva Costa, Motril, Salobreña y Almuñécar, la ELA de Carchuna-Calahonda, la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, la Diputación Provincial de Granada y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Desarrollar el proyecto de recuperación de los castillos, torres, atalayas, baterías, elementos de artillería y lugares históricos de la defensa de la frontera

de la Costa Tropical de Granada que permita la divulgación de su trascendencia histórica, mediante la creación de la marca propia de turismo cultural “Ruta de las Fortalezas de la Costa Tropical”, en colaboración con los ayuntamientos y con la Mancomunidad de la Costa Tropical, con la Diputación Provincial ,con la Junta de Andalucía, con la Universidad de Granada, con asociaciones de empresarios y hosteleros de la Costra Tropical, y con aquellas organizaciones que deseen adherirse al proyecto.

TERCERO.- Instar a la creación de una aplicación móvil y una web divulgativas del proyecto de la historia y de los lugares a visitar.

CUARTO.- Dotar de señalética y paneles de interpretación en los castillos, torres, atalayas, baterías y lugares históricos que formarían parte del proyecto.

QUINTO.- Trabajar en la elaboración de una o varias rutas distribuidas por zonas y/o por temáticas a visitar con guías turísticos, y, a largo plazo, estudiar la creación de rutas que promuevan la actividad física, como puede ser la elaboración de circuitos para recorridos cicloturistas, mediante la adaptación de la futura senda litoral de la Costa Tropical y de la red europea de rutas ciclistas de larga distancia EuroVelo.

SEXTO.- Estudiar vías de financiación para el proyecto y para la rehabilitación de las fortificaciones cuyas estructuras estén más deterioradas por el paso del tiempo, atendiendo especialmente a la captación de fondos europeos.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado, con remisión de certificaciones del acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, Diputación Provincial de Granada y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

8.2.-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS POR FUNCIONARIA MUNICIPAL).

Dada cuenta de la petición de reconocimiento del séptimo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D^a. Eva M^a. Bustos Vinuesa, -de ref^a. R.E. 2737/20-, al acreditar el desempeño de sus funciones públicas durante 21 años, y con efectos desde su generación, con fecha 1/agosto/2020; no habiendo intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar el reconocimiento del séptimo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D^a. Eva M^a. Bustos Vinuesa.

-Facultar al Sr. Presidente, para el desarrollo y gestión de cuantos trámites precise la total ejecución de lo aprobado.

NOVENO.- “RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día: sin que se produjesen peticiones en tal sentido. Por lo que, entrados en el reseñado turno, y no habiéndose presentado escritos para su incorporación en este punto, se otorga la opción a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación de efectuar igualmente Ruegos y Preguntas de viva voz, produciéndose las siguientes intervenciones, (para cuya mejor organización ha instado la Presidencia a que se formulen seguidas todas las que desee hacer cada miembro de la Corporación interesado en ello, para luego contestarlas una por una; si bien se ha consignado en el acta cada respuesta tras la formulación de su planteamiento, para su mejor comprensión):

-Por el SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ, -PP.-, se interesa información sobre el Plan General de Ordenación Urbana que se pretende desarrollar en este Municipio, ya que según ha podido deducir por lo que ha visto en la prensa, pues no ha tenido ocasión de ver documentalmente los asuntos de este pleno, se prevé dismantelar la Cañada Vargas y el "Cerro del Manco", por lo que pregunta dónde han quedado las previsiones de planificación al respecto que había con el anterior Equipo de Gobierno, del Sr. Carrascosa Callejón, que apostaba por la zona de la vega y por el desarrollo de las actuaciones en la costa; y siendo consciente de que se han introducido novedades en la normativa urbanística, lo cierto es que las zonas aludidas suponen el pulmón verde de este municipio, con las características de conexión vial que explica, por lo que la idea que se desprende de la información que ha podido recabar no parece adecuada a los intereses municipales, considerando que debía apostarse por extender el desarrollo por la costa, en lugar de por el interior.

A lo que contesta el Sr. Alcalde que no sabe a qué Plan de Urbanismo se puede referir con el Sr. Carrascosa Callejón, puesto que durante su mandato esta Corporación era una ELA. y su limitación de competencias en la materia impedía que se dispusiera de este tipo de desarrollos en la materia, ya que los aplicables solo podían ser los del Ayuntamiento matriz; pero ahora, con la condición municipal de Torrenueva Costa, ya sí se ha planteado la formación del propio planeamiento urbanístico local, siendo la idea la de ubicar espacios de chalets y hoteleros en la zona de la Cañada Vargas, si bien con un importante Corredor Verde, con senderos y demás actuaciones similares; mientras que en la zona del "Cerro del Manco", dada su catalogación arqueológica, lo que se pretende es su puesta en valor con dichas características. Por tanto, no sabe qué habrá entendido de las aludidas informaciones de la prensa, pero lo cierto es que obviamente el pretendido Plan General para este Municipio habrá de reunir cuantas exigencias legales resulten preceptivas, incluidas las de respeto medioambiental, si bien es cierto que se pretende introducir suelo hotelero en dicha zona, para buscar la inversión de los empresarios interesados en ello, en aras del desarrollo municipal, aunque ello no es incompatible con el impresionante valor paisajístico de su entorno, con las espectaculares vistas de que goza, y ojalá se puedan ubicar chalets en la misma. En conclusión, termina, todo esto son ideas que deberán plasmarse debidamente en los documentos que habrán de tramitarse con arreglo a los procedimientos legalmente establecidos.

-POR EL SR. JIMÉNEZ GARCÍA, -PMAS.-, se pregunta por las multas que ha impuesto la Policía Local en este verano, dada la peatonalización del Paseo, y a cuánto ha ascendido el importe de las mismas, puesto que se ha observado un interés recaudatorio en dicha gestión, mayor que el de otras obligaciones municipales a las que se tenía que haber atendido.

El Sr. Alcalde contesta que no ha sido el afán recaudatorio el que ha presidido la gestión en el asunto aludido, sino el de la seguridad de los usuarios, debido a la necesidad de despejar espacios por el COVID-19; y la prueba de que así es se puede obtener del hecho de que las medidas de restricción de circulación en el Paseo comenzaron el día 15 de junio, dejando un prudente margen hasta el día 28 para que se empezara a sancionar; y ello, puesto que a pesar de tales restricciones, se hizo caso omiso en muchas ocasiones al respecto, y solo fue, por desgracia, cuando se empezó a “tocar el bolsillo”, cuando la gente comenzó a respetar tales medidas: por tanto, si hubiera sido el interés en la recaudación el que motivara las medidas, se hubiera sancionado desde el primer día de su vigencia, y ya se ha informado que no fue así. Y es precisamente gracias a esa actuación policial por lo que de momento el pueblo es seguro y libre de COVID, ya que a pesar de haber habilitado diferentes y suficientes espacios de aparcamiento gratuitos, algunos de estos prácticamente no han sido utilizados, y sí se ha seguido circulando y aparcando en las zonas restringidas, hasta que ha empezado a desarrollarse la actividad sancionatoria.

-Así mismo, pregunta el propio Ponente por la previsión de finalización de las obras que se están ejecutando en el Colegio de la Localidad, puesto que no ha visto por ningún sitio su presupuesto, ni su adjudicación, ni ninguna otra información.

Contestando sobre este extremo igualmente el Sr. Alcalde, informando que tales actuaciones consisten en unas obras financiadas, aprobadas, licitadas y ejecutadas por la Junta de Andalucía, en cuyo expediente de contratación por tanto no ha tenido intervención el Ayuntamiento; no obstante lo cual, obviamente sí se conoce su contenido y circunstancias, al hallarse en coordinación con el Ayuntamiento y por tanto su previsión es de que finalicen ya en breve, aproximadamente en una semana, y en cualquier caso antes del día 20, salvo causas extremas que lo impidieran, en cuyo supuesto está previsto igualmente su compatibilización para que no interfieran el inicio del curso escolar, a cuyo efecto están actuando en coordinación entre la Junta de Andalucía, este Ayuntamiento y la Dirección del Colegio Pío XII.

-Y finalmente pregunta por el Repetidor de Televisión que tiene el Ayuntamiento, interesando de quién es el terreno donde está ubicado y cuánto se paga de alquiler por dicha ubicación.

Contestando también la Presidencia que el dueño es “Miguel el de Bugabú”, y que figura arrendado el espacio por 3.600€ anuales; si bien ahora se está preparando el traslado de las instalaciones a una zona pública, junto al Depósito de Agua, aprovechando que ahí se ha implantado una instalación de Telefonía, dado que el actual se ha quedado pequeño para las infraestructuras necesarias.

-POR LA S^a. MEDINA REDONDO, -PSOE.-, plantea en primer lugar que, considerando la necesidad de políticas sensibles con las que se luche contra el problema del fracaso escolar y propicien la cualificación profesional para los jóvenes de la Localidad, se pregunta por los planes educativos que incluía el GRITO. en su programa electoral, con Proyectos de Formación de Jóvenes, en aras de su inserción socio-laboral, (los conocidos como “PCPI.”: Programas de Cualificación Profesional Inicial); por lo que pregunta cuál es el Área municipal competente para el desarrollo de estas materias,



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

así como si se está elaborando algún plan con tales fines.

A tal respecto, informa el Sr. Alcalde que el responsable en esas materias es el Área de Educación de este Ayuntamiento, y como en el resto de Departamentos, lo que se hace es estar atento a las convocatorias de ayudas y subvenciones en las distintas materias, para participar en las mismas cuando se publican; por lo que igualmente sucede en el asunto objeto de la pregunta, y por tanto añade que no le quepa duda que cuando se convoque algo al respecto se intentará acogerse a ello, aunque lógicamente unas veces se obtienen las ayudas y otras no.

-Así mismo, interesa información relativa al plan que ha desarrollado el Equipo de Gobierno, relativo a propiciar la ampliación de terrazas para los establecimientos de restauración locales, derivado del problema que para los mismos ha supuesto las obligadas restricciones impuestas a causa de la pandemia de COVID-19; y ello, dado que los afectados han tenido que habilitar los espacios autorizados con sus propios medios, y sin embargo en uno de ellos manifiesta que tales delimitaciones se han llevado a cabo con Jardineras Públicas, por lo que pregunta el motivo de tal actuación.

Sobre este asunto contesta igualmente el Sr. Alcalde, informando a la ponente que está equivocada, puesto que es cierto que se han facilitado jardineras, pero no solo a uno, sino a diversos establecimientos a los que les podía resultar de utilidad, (citando por ejemplo los bares del Churrasco, Cortijo del Mar, Marinero, o Kiko: en definitiva, varios que podían usarlos en estas circunstancias, en lugar de estar, como era el caso, en el almacén municipal).

-Finalizadas las intervenciones del resto de Grupos, el SR. ALCALDE también desea intervenir en este turno, planteando algunas preguntas a Portavoces de algunos de dichos Grupos. Así:

-Pregunta al Sr. Jiménez García, -PMAS.-, por unos hechos que han sido objeto de queja por algunos vecinos, según los cuales a pesar de que se habían prohibido, con motivo del COVID, los actos de celebración, salvo los religiosos, de las Fiestas de la Virgen del Carmen, el día 16 le han manifestado que se dedicó el referido Concejal, a espaldas del Bar Luque, a tirar cohetes, habiendo incluso impactado alguno de sus efectos en algún balcón, y teniendo que intervenir la Policía. Por lo que interesa información al respecto, ya que le pregunta si es para eso para lo que se ha dedicado a la política, y si es así como pretende contribuir a arreglar los problemas de su vecindario; y ello, máxime con el ejemplo que debiera suponer, al pertenecer además al Cuerpo de la Policía Nacional.

Contesta el interperlado, manifestando de entrada que el Alcalde con su intervención se está “embarrando”, frente a él, que es claro y transparente, cualidades que el Alcalde tendrá que demostrar en el futuro, porque hasta ahora le reprocha no haberlo sido. Y por tanto explica el contexto de lo sucedido, informando que efectivamente el día de la Virgen estaba con unos amigos, y se tiraron algunos cohetes, pero dentro de la legalidad, porque puede hacerlo; pero respecto al altercado que refiere, concreta que él había entrado al baño y cuando salió se encontró que había algún problema, porque estaban cruzando palabras alguno de los allí reunidos con una señora

en un balcón, y estaban presentes Agentes de la Policía, a quienes él mismo conocía porque eran amigos desde hace muchos años; pero el caso es que, sin tener él nada que ver, “se comió el marrón” y “la tomaron con él”, hasta el punto de que luego fueron a su casa a pedirle incluso disculpas, ya que el asunto realmente no iba con él y se le atribuyó algo en lo que no tuvo nada que ver, añadiendo que si no llega a ser él, hubiera terminado ese día en la Comisaría de Policía. Por eso termina insistiendo en que no le parece bien que siga “embarrando” el Alcalde con su actitud, ya que hubiera sido más lógico que en lugar de hacer en público estas acusaciones, se hubiera dirigido en privado a él y se lo hubiera aclarado. Cruzándose recriminaciones con el Sr. Presidente, a quien acusa de no preocuparse por incidentes relevantes que ocurren en este Pueblo, como las pintadas que han proliferado por diversos lugares del mismo, o por coches que han ardido este verano, o el altercado de hace unos días, incluso con una pistola, junto al Bar Azul, o los delitos contra la propiedad y contra las personas que se han cometido en el Pueblo en el verano, y lo único que le importa es sacar a la luz el pequeño incidente referido. Contestando el Sr. Alcalde que al contrario de lo que se le acusa, él sí se preocupa obviamente por esos y otros muchos asuntos, si bien no acude al Sr. Jiménez para informarse, sino a sus superiores, en quienes sí confía: lo que no sucede con él, y por eso dejó de hablarle hace ya tiempo.

-También se dirige a la S^a. Redondo Medina, -PSOE.-, aludiendo a las contradicciones en las que han incurrido, puesto que por ejemplo en anteriores sesiones acusaba al Equipo de Gobierno de que no había hecho nada respecto de un problema con mosquitos que se habían detectado en el alcantarillado, y sin embargo después, con las mismas actuaciones que llevaban a cabo en esa materia, les felicitaban por haber intervenido, arreglando el asunto; pero añade que aún resulta más contradictorio lo que ha trascendido recientemente por las redes sociales, en las que intervenía una señora, quejándose de la situación existente con el paso de peatones que hay frente al Cerezo, con los inconvenientes que se generan en esa zona para el acceso de los residentes en los Bloques Verdes, e intervino al respecto la S^a. Redondo, manifestando que habían presentado un escrito al respecto en el Ayuntamiento, interesando su solución, pero que el problema radicaba en la actuación de sus responsables, que se jactaban de hacer lo que querían al disponer de mayoría absoluta; ante lo que la queja se centraba en que el problema se abordaría cuando atropellaran a alguien ahí; y la Portavoz socialista comentaba que ellos habían pedido una actuación el pasado año pero que la ignoraban, si bien otro usuario aportó una foto en la que ya aparecía abierto un paso entre la zona referida y los Bloques Verdes, que había habilitado el Ayuntamiento, y entonces dijo la misma que eso ya llevaba casi un año abierto y que se hizo gracias a sus reivindicaciones en el Ayuntamiento: lo cual supone una evidente contradicción y por tanto le pide que lo explique; y ello, al margen de que la petición de una reunión que han venido reiterando desde el PSOE., como posible solución en la materia, para que se mantuviera con los representantes de la Comunidad de la Cañada, así como los de la Calle del Pino y de la Calle Jardines, no parece viable, puesto que esas dos últimas figuras no existen, o si no es así, aún está esperando a que se presenten.

La interpelada contesta que la información se ha sacado del contexto y por tanto se ha desvirtuado, puesto que ella no ha criticado ese asunto, sino que, al contrario, ese cruce de mensajes al que se refiere más bien era a favor de lo que se había hecho al respecto, pero que hay que sacarlo todo para que se comprenda; y terminando por añadir que en relación con lo que ha salido a colación en este pleno, del posible rencor hacia la persona del Alcalde, que ella no tiene nada de eso, sino todo lo contrario, que le tiene afecto, limitándose a hacer su trabajo en la Corporación, como Concejal del Partido Socialista, sin más.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-También pregunta por las circunstancias de la renuncia del anterior Portavoz socialista, Sr. Real Cañadas, pues según parece que ha manifestado, su retirada se debe a desavenencias con quien le redacta sus intervenciones a la S^a. Medina, y le gustaría por tanto que se lo aclarara, porque no ha asistido por ejemplo a este Pleno, a pesar de que sí ha recogido personalmente en este Ayuntamiento la citación al mismo.

Sobre lo que responde la S^a. Medina que no entiende cómo le puede preguntar a ella algo que no es sobre la misma, sino sobre un tercero, y que será a él por tanto a quien deberá acudir para informarse sobre sus razones.

Tras todo lo cual, no habiendo más intervenciones y concluido por tanto este turno, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, al haberse finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por el Sr. Presidente, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, sobre asuntos del interés del vecindario; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

